

57. La Guardia (por traslado del señor García Ramos Iturralde).—Distrito de Tuy. Colegio de La Coruña.

58. Hueté (por traslado del señor Herrero de las Heras).—Distrito de Tarancón. Colegio de Albacete.

59. Montalbán (por traslado del señor Hernández Valdemillos).—Distrito de Calamocha. Colegio de Zaragoza.

60. Negreira (por traslado del señor Soto García Camacho).—Distrito de Santiago. Colegio de La Coruña.

61. Orgaz (por traslado del señor Gerona Peña).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.

62. Potes (por traslado del señor Fuertes Sintas).—Distrito de San Vicente de la Barquera. Colegio de Burgos.

63. Rubí (por traslado del señor García Tornel).—Distrito de Tarrasa. Colegio de Barcelona.

64. San Lorenzo de El Escorial (por traslado del señor Sánchez Oliva).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.

65. Seo de Urgel (por traslado del señor Pastor Pastor).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

66. Torrejón (por traslado del señor Sabater Genovés).—Distrito de Coria. Colegio de Cáceres.

67. Valderas (por traslado del señor Lorente Pellicer).—Distrito de Valencia de Don Juan. Colegio de Valladolid.

68. Valencia de Don Juan (por traslado del señor Morán Cufiador).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.

69. Vilasar de Mar (por traslado del señor Gimeno Pérez).—Distrito de Mataró. Colegio de Barcelona.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase.

70. Alcántara (por traslado del señor Cano Broncano).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

71. Arroyo de la Luz (por traslado del señor Rojas Mateos).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

72. Barco de Avila (por traslado del señor Mollá Cambra).—Distrito de Piedrahita. Colegio de Madrid.

73. Buñol (por traslado del señor López Amo Marín).—Distrito de Requena. Colegio de Valencia.

74. Calasparra (por traslado del señor Carballo Lourido).—Distrito de Caravaca. Colegio de Albacete.

75. Carballino (por traslado del señor Velasco Alonso).—Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

76. Cervera de Pisuerga (por traslado del señor Ramos).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.

77. Elizondo (por traslado del señor Uribarren Egulluz).—Distrito y Colegio de Pamplona.

78. Espiel (por traslado del señor Del Fraile Sarmiento).—Distrito de Peñarroya-Pueblonuevo. Colegio de Sevilla.

79. Lecesma (por traslado del señor Dávila Yagüe).—Distrito de Salamanca. Colegio de Valladolid.

80. Martorell (por traslado del señor Domper Pascau).—Distrito de San Feliu de Llobregat. Colegio de Barcelona.

81. Montánchez (por traslado del señor Soler Marzo).—Distrito y Colegio de Cáceres.

82. Mora de Toledo (por traslado del señor Aranguren).—Distrito de Orgaz. Colegio de Madrid.

83. Parafrugell (por traslado del señor Alvarez Romero).—Distrito de La Bisbal. Colegio de Barcelona.

84. Puebla de Guzmán (por traslado del señor Cerdá Gimeno).—Distrito de Valverde del Camino. Colegio de Sevilla.

85. Saldaña (por traslado del señor Comín Comín).—Distrito de Carrión de los Condes.—Colegio de Valladolid.

86. San Sadurn de Noya (por traslado del señor López Pérez).—Distrito de Villafranca del Panadés. Colegio de Barcelona.

87. Tárrega (por traslado del señor Crehuet Juliá).—Distrito de Cervera. Colegio de Barcelona.

88. Ugijar (por traslado del señor Rodríguez García).—Distrito de Orjiva. Colegio de Granada.

89. Valdemoro (por traslado del señor García Mayor).—Distrito de Aranjuez. Colegio de Madrid.

90. Villajoyosa (por traslado del señor Ruiz de Apodaca).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

91. Villadiego (por traslado del señor Vázquez Redonet).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretendan, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo, al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

#### NOTAS

Primera.—Con posterioridad al 20 de noviembre de 1967, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 25 y 29 del mismo mes y año, han correspondido o se han destinado

al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, las Notarías que se expresan a continuación:

#### Notarías de primera clase

##### Segundo grupo.—Barcelona

1. Barcelona (por traslado del señor Campos Porrata), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición libre.

##### Tercer grupo.—Restantes Notarías de primera clase

2. Segovia (por defunción del señor Escalonilla Figueroa), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición libre.

3. Jerez de la Frontera (por traslado del señor Gómez Silió), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios (primero).

4. Murcia (por traslado del señor Tena Artigas), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios (segundo).

5. Santander (por traslado del señor Gutiérrez Pérez de la Riva), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios (tercero).

##### Cuarto grupo.—Notarías de segunda clase

6. Cehegín (por jubilación forzosa de don Darío Ruiz Zabaló), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios (segundo).

7. Alcalá de Henares (por traslado del señor Angulo Pérez), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios (tercero).

8. Medina del Campo (por traslado del señor Machado Carpenter), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición libre.

9. Játiva (por traslado del señor Campos Montes), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios (primero).

10. Valdepeñas (por traslado del señor Borrachero Fernández), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios (segundo).

Será provista en su día por oposición libre, en el Colegio Notarial de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, la Notaría de Riaza, desierta en el concurso de provisión ordinaria (expediente número 276), acordada por Resolución de 29 de diciembre de 1967.

Segunda.—Amortizar con esta fecha las siguientes Notarías, suprimidas por la nueva Demarcación Notarial, de 21 de septiembre de 1967:

De primera clase:

1. Melilla (por traslado del señor Madrazo Núñez).

De segunda clase:

2. Chantada (por traslado del señor Fernández de Bilbao).

De tercera clase:

3. Calanda (por traslado del señor Giner Albalate).

4. Sedano (por traslado del señor Calatayud Sempere).

5. Villarejo de Fuentes (por traslado del señor Cunqueiro González Seco).

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

*RESOLUCION del primer Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia por la que se señala fecha para el sorteo de opositores.*

Se señala para el sorteo de los señores opositores a la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por los turnos de pruebas de aptitud, oposición restringida y libre, el día 5 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 20 de enero de 1968.—El Presidente, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Burguete.